MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Distrito de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Segunda Línea - Zona Urbana, estando presente la **ABG. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ**, Responsable de UOC, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para dirigir el acto, a fin de realizar la **APERTURA DE SOBRES** prevista en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE SERVICIOS DE PINTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE TEMBIAPORA" – ID Nº 341005,** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura se realiza, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **FLETE Y CONSTRUCTURA VERA** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 09/02/2018, a las 07:00 horas. El precio de su oferta es **Gs. 20.625.200** (Guaraníes veinte millones, seiscientos veinticinco mil, doscientos).----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FLETE Y CONSTRUCTURA VERA	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - Tembiapora - Caaguazú - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Responsable de UOC